



G O B I E R N O
D E L E S T A D O
D E J A L I S C O
P O D E R E J E C U T I V O

E L E S T A D O

de Jalisco

P E R I Ó D I C O O F I C I A L

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Ing. Alberto Cárdenas Jiménez

SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO
Dr. Mauricio Limón Aguirre

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Lic. Luis Gonzalo Jiménez Sánchez

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.

Trisemanal:

martes, jueves y sábados.

Franqueo pagado.

Publicación Periódica.

Permiso Núm.0080921.

Características 117252816.

Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

MARTES 20 DE FEBRERO
DE 2001

GUADALAJARA, JALISCO
T O M O C C C X X V I I

35



GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE JALISCO
Ing. Alberto Cárdenas Jiménez

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Dr. Mauricio Limón Aguirre

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Lic. Luis Gonzalo Jiménez Sánchez

Registrado desde el 3 de septiembre de 1921.
Trisemanal: **martes, jueves y sábados.**
Franqueo pagado. Publicación Periódica.
Permiso Núm. **0080921.**
Características **117252816.**
Autorizado por **SEPOMEX.**

periodicooficial.jalisco.gob.mx

E D I C T O

Día: 22 de enero
Año: 2001
Lugar: Tepatitlán, Jalisco
Autorizado por: La Secretario, María Elena Gutiérrez Orozco

Al margen un sello que dice: Décimo Octavo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Tepatitlán de Morelos. Poder Judicial de Jalisco. Consejo General. Estados Unidos Mexicanos.

Cítense quienes créanse derecho intestado bienes Mario Baltazar Becerra, presentarse deducirlo dentro término legal.

Expediente 02/2001.

9761336 30 enero, 10, 20 febrero

E D I C T O

Día: 26 de septiembre
Año: 2000
Lugar: Lagos de Moreno, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. Samuel Alberto Villanueva Orozco

Al margen un sello que dice: Juzgado 2º Civil. Lagos de Moreno, Jalisco. Poder Judicial de Jalisco. Consejo General. Estados Unidos Mexicanos.

Cítense quienes créanse derecho intestado bienes Pedro Santoyo de la Cruz y Ana María Gómez Rincón, dedúzcanlo término legal de 30 días. Juzgado Segundo Civil.

Expediente 358/2000.

9761308 30 enero, 10, 20 febrero

E D I C T O

Día: 2 de octubre
Año: 2000
Lugar: Lagos de Moreno, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. Samuel Alberto Villanueva Orozco

Al margen un sello que dice: Juzgado 2º Civil. Lagos de Moreno, Jalisco. Poder Judicial de Jalisco. Consejo General. Estados Unidos Mexicanos.

Cítense quienes créanse derecho a intestado a bienes de Félix Facio Reyes, quien era vecino y

falleció en esta ciudad el 14 de octubre de 1999, casado con Ma. Clea Espinoza Ramírez, dedúzcanlo término legal de 30 días. Juzgado Segundo Civil.

Expediente 351/2000.

9761307 30 enero, 10, 20 febrero

E D I C T O

Día: 22 de enero
Año: 2001
Lugar: Arandas, Jalisco
Autorizado por: El Secretario, Lic. Fernando Bravo Linares

Al margen un sello que dice: Séptimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Arandas. Poder Judicial de Jalisco. Consejo General. Estados Unidos Mexicanos.

Cítense quienes créanse derecho intestado a bienes de Francisco Vázquez Barba, dedúzcanlo término legal.

Expediente 26/2001.

9761061 30 enero, 10, 20 febrero

E D I C T O

Día: 15 de enero
Año: 2001
Lugar: Ocotlán, Jalisco
Autorizado por: La Secretario, Lic. Rosa Elvira Gil Munguía

Al margen un sello que dice: Sexto Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Ocotlán. Poder Judicial de Jalisco. Consejo General. Estados Unidos Mexicanos.

Cítense quienes créanse derecho intestado bienes Rafael Enciso Rojas, dedúzcanlo dentro del término legal.

Expediente 851/2000.

9758777 30 enero, 10, 20 febrero

E D I C T O

Día: 8 de enero
Año: 2001
Lugar: Tepatitlán, Jalisco
Autorizado por: El Secretario por Ministerio de Ley
Lic. Francisco Fabián Gómez Mendoza

Al margen un sello que dice: Décimo Octavo Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Tepatitlán de Morelos. Poder Judicial de Jalisco. Consejo General. Estados Unidos Mexicanos.

Cítense quienes créanse derechos intestado bienes María del Carmen Reyes Flores, deducirlos término legal.

Expediente 421/2000.

9761005 30 enero, 10, 20 febrero

E D I C T O

Día: 9 de enero
Año: 2001
Lugar: Yahualica, Jalisco
Autorizado por: El Secretario por M. de L.
Ana María Gutiérrez Rodríguez
Rodolfo Gutiérrez Rguez.

Al margen un sello que dice: Vigésimo Quinto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Yahualica de González Gallo. Poder Judicial de Jalisco. Consejo General. Estados Unidos Mexicanos.

Quienes créanse derecho intestado bienes de Ma. Mercedes o Mercedes González Mercado, dedúzcanlo término legal treinta días.

Expediente civil 554/2000.

9760996 30 enero, 10, 20 febrero

E D I C T O

Día: 3 de enero
Año: 2001
Lugar: Yahualica, Jalisco
Autorizado por: El Secretario, Lic. Anaceli Ornelas Lozano

Al margen un sello que dice: Vigésimo Quinto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Yahualica de González Gallo. Poder Judicial de Jalisco. Consejo General. Estados Unidos Mexicanos.

Quienes créanse derecho intestado bienes de Miguel Veliz Ortiz, dedúzcanlo término legal treinta días.

Expediente civil 576/2000.

9760997 30 enero, 10, 20 febrero

E D I C T O

Día: 23 de enero
Año: 2001
Lugar: Tepatitlán, Jalisco
Autorizado por: El Secretario por M. de L.
Lic. Francisco Fabián Gómez Mendoza

Al margen un sello que dice: Décimo Octavo Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Tepatitlán de Morelos Poder Judicial de Jalisco. Consejo General Estados Unidos Mexicanos.

Remataráse en este Juzgado día 6 seis marzo 2001, 13:00 horas, dentro juicio mercantil ejecutivo, expediente 466/96, promueve Margarito Martin Martin contra Ángel de la Mora Casillas, respecto de:

I. Nuda propiedad predio rústico forma irregular denominado "Buena Vista", esta ciudad. Superficie 51-00-00 hectáreas. Medidas: norte, con J. Jesús Navarro; sur, con Camino Real; oriente, con Camino Real, y poniente, con hermanos Báez y Gertrudis Villalobos.

Valor total avalúo \$1'380,000.00.

II. El 50% finca número 136, calle Gardenias, esta ciudad. Superficie 175 m². Medidas: norte, 25 metros, con lote 17; sur, 25 m, con lote 15; oriente, 7 m, con calle su ubicación, y poniente, 7 m, con propiedad particular.

Valor total avalúo \$230,500.00.

Postura legal que cubra dos terceras partes del 50% precio del avalúo, siendo:

I. \$460,000.00

II. \$76,833.33.

Expediente 466/96.

Cítense postores.

9761163

1, 10, 20 febrero

E D I C T O

Día: 31 de enero
Año: 2001
Lugar: Tepatitlán, Jalisco
Autorizado por: El Secretario por Ministerio de Ley
Lic. Francisco Fabián Gómez Mendoza

Al margen un sello que dice: Décimo Octavo Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Tepatitlán de Morelos. Poder Judicial de Jalisco. Consejo General. Estados Unidos Mexicanos.

Cítense quienes créanse derechos intestado bienes Imelda González González, deducirlos término legal.

Expediente 30/2001.

9766739

8, 20 febrero, 3 marzo

E D I C T O

Día: 21 de noviembre
Año: 2000
Lugar: Zapotlanejo, Jalisco
Autorizado por: El Secretario, Lic. Margarita Arrezola Jiménez

Al margen un sello que dice: Trigésimo Segundo Partido Judicial Juzgado Mixto de Primera Instancia de Zapotlanejo. Poder Judicial de Jalisco. Consejo General. Estados Unidos Mexicanos.

Cítense quienes créanse derecho intestado bienes de Elena Larios Achutegui, deducir término legal treinta días última publicación.

Expediente 674/2000.

9766740 8, 20 febrero, 3 marzo

E D I C T O

Día: 13 de noviembre
Año: 2000
Lugar: Tepatitlán, Jalisco
Autorizado por: El Secretario, Lic. Javier Uribe Núñez

Al margen un sello que dice: Décimo Octavo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Tepatitlán de Morelos. Poder Judicial de Jalisco. Consejo General Estados Unidos Mexicanos.

Cítense quienes créanse derecho intestado bienes Catalina Casillas Gómez, presentarse deducirlo término legal.

Expediente 381/2000.

9766741 8, 20 febrero, 3 marzo

E D I C T O

Día: 12 de enero
Año: 2001
Lugar: Yahualica, Jalisco
Autorizado por: El Secretario por M. de L.
Ana María Gutiérrez Rodríguez
Rodolfo Gutiérrez Rguez.

Al margen un sello que dice: Vigésimo Quinto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Yahualica de González Gallo. Poder Judicial de Jalisco. Consejo General. Estados Unidos Mexicanos.

Quienes créanse derecho intestado bienes de Cenobia Ruvalcaba Limón, dedúzcanlo término legal treinta días.

Expediente civil 3/2001.

9765786 8, 20 febrero, 3 marzo

E D I C T O

Día: 17 de enero
Año: 2001
Lugar: Zapotlanejo, Jalisco
Autorizado por: El Secretario por M. de L.
Erik Francisco García Villaseñor

Al margen un sello que dice: Trigésimo Segundo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Zapotlanejo. Poder Judicial de Jalisco. Consejo General. Estados Unidos Mexicanos.

Cítense quienes créanse derecho intestado bienes de María Guadalupe Hernández Torres, deducir término legal treinta días última publicación.

Expediente 07/2001.

9765790 8, 20 febrero, 3 marzo

E D I C T O

Día: 24 de enero
Año: 2001
Lugar: Tepatitlán, Jalisco
Autorizado por: El Secretario por Ministerio de Ley
Lic. Francisco Fabián Gómez Mendoza

Al margen un sello que dice: Décimo Octavo Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Tepatitlán de Morelos. Poder Judicial de Jalisco. Consejo General. Estados Unidos Mexicanos.

Cítense quienes créanse derechos intestado bienes Alejandro Rodríguez García, deducirlos término legal.

Expediente 462/2000.

9763989 8, 20 febrero, 3 marzo

E D I C T O

Día: 26 enero
Año: 2001
Lugar: Atotonilco El Alto, Jalisco
Autorizado por: El Secretario, Lic. Raymundo Hinojosa Enríquez

Al margen un sello que dice: Juzgado de Primera Instancia de Atotonilco El Alto, Jal. Poder Judicial de Jalisco. Consejo General. Estados Unidos Mexicanos.

Quienes créanse derecho intestado bienes de José Rodríguez López, preséntense deducirlo treinta días a partir última publicación.

Expediente 0029/2001.

9765557 8, 20 febrero, 3 marzo



Día: 23 de enero
Año: 2001
Lugar: Zapotlanejo, Jalisco
Autorizado por: El Secretario, Lic. Margarita Arrezola Jiménez

Al margen un sello que dice: Trigésimo Segundo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Zapotlanejo. Poder Judicial de Jalisco. Consejo General. Estados Unidos Mexicanos.

Cítense quienes créanse derecho intestado bienes de David Álvarez Lomelí, deducir término legal treinta días última publicación.

Expediente 24/2001.

9765488 8, 20 febrero, 3 marzo



Día: 15 de diciembre
Año: 1999
Lugar: Zapotlanejo, Jalisco
Autorizado por: El Secretario por M. de L. Erik Francisco García Villaseñor

Al margen un sello que dice: Trigésimo Segundo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Zapotlanejo. Poder Judicial de Jalisco. Consejo General. Estados Unidos Mexicanos.

Cítense quienes créanse derecho intestado bienes de Baudelia González Ponce y Rafael Díaz Plascencia, deducir término legal treinta días última publicación.

Expediente 632/99.

9766738 8, 20 febrero, 3 marzo



Día: 22 de enero
Año: 2001
Lugar: Arandas, Jalisco
Autorizado por: El Secretario, Lic. Fernando Bravo Linares

Al margen un sello que dice: Séptimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia en Arandas. Poder Judicial de Jalisco. Consejo General. Estados Unidos Mexicanos.

Cítense quienes créanse derecho intestado a bienes de María de la Luz de la Torre Ángel y Ramón Preciado Angulo, dedúzcanlo término legal.

Expediente 27/2001.

9761060 10, 20 febrero, 3 marzo



Día: 8 de enero
Año: 2001
Lugar: La Barca, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Sandra Sofía Hernández Reyes

Al margen un sello que dice: Quinto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de La Barca. Poder Judicial de Jalisco. Consejo General. Estados Unidos Mexicanos.

María Zaragoza Ramírez promueve intestamentario a bienes de J. Guadalupe Ortiz Hinojosa. Expediente 788/2001. Cítense interesados a deducir y justificar derechos hereditarios término de 30 días.

Expediente 788/2001.

9767635 10, 20 febrero, 3 marzo



Día: 22 de enero
Año: 2001
Lugar: Tepatitlán, Jalisco
Autorizado por: El Secretario por Ministerio de Ley
Lic. Francisco Fabián Gómez Mendoza

Al margen un sello que dice: Décimo Octavo Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Tepatitlán de Morelos. Poder Judicial de Jalisco. Consejo General. Estados Unidos Mexicanos.

Cítense quienes créanse derechos intestado bienes Atanasio Gutiérrez Martín, deducirlos término legal.

Expediente 471/2000.

9765974 10, 20 febrero, 3 marzo

E D I C T O

Día: 25 de enero
Año: 2001
Lugar: Tamazula de Gordiano, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Nicolás Calvillo Méndez

Al margen un sello que dice: Vigésimo Octavo Partido Judicial. Juzgado Mixto de 1ª Instancia de Tamazula de Gordiano, Jalisco. Poder Judicial de Jalisco. Consejo General. Estados Unidos Mexicanos.

Cítense quienes créanse derecho intestado bienes de Victoria López Pliego, dedúzcanlo término de Ley.

Expediente 14/2001.

9767605 10, 20 febrero, 3 marzo

E D I C T O

Día: 26 de enero
Año: 2001
Lugar: Atotonilco El Alto, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Raymundo Hinojosa Enríquez

Al margen un sello que dice: Juzgado de Primera Instancia de Atotonilco El Alto, Jalisco. Poder Judicial de Jalisco. Consejo General. Estados Unidos Mexicanos.

Quienes créanse derecho intestado bienes de Arcadio Hernández Fuentes, preséntense deducirlo treinta días a partir última publicación.

Expediente 0597/2000.

9766641 10, 20 febrero, 3 marzo

E D I C T O

Día: 15 de diciembre
Año: 2000
Lugar: Atotonilco El Alto, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Juan Gallardo Santana

Al margen un sello que dice: Juzgado de Primera Instancia de Atotonilco El Alto, Jalisco.

Poder Judicial de Jalisco. Consejo General. Estados Unidos Mexicanos.

Cítense quienes créanse derecho intestado bienes Salvador Medina Ríos, deducirlos término legal.

Expediente 720/2000.

9766724 10, 20 febrero, 3 marzo

E D I C T O

Día: 5 de octubre
Año: 2000
Lugar: Guadalajara, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. María Alminda Flores Valdés

Al margen un sello que dice: Primer Partido Judicial. Juzgado Séptimo de lo Familiar. Poder Judicial de Jalisco. Consejo General. Estados Unidos Mexicanos.

Se cita quienes tengan derecho intestado bienes Rafael Salcedo Trujillo, falleció 19 junio 2000, Guadalajara. Deducirlos 30 días después de última publicación.

Expediente 31/2000.

9766755 10, 20 febrero, 3 marzo

E D I C T O

Día: 25 de enero
Año: 2001
Lugar: Guadalajara, Jalisco
Autorizado por: Secretario de Acuerdos
Lic. María Alminda Flores Valdés

Al margen un sello que dice: Primer Partido Judicial. Juzgado Séptimo de lo Familiar. Poder Judicial de Jalisco. Consejo General. Estados Unidos Mexicanos.

Rosa María Marín García promueve juicio civil ordinario tramitación especial contra oficial Registro Civil 2 dos de Guadalajara, Jalisco, y agente Ministerio Público adscripción, por rectificación acta matrimonio, ya que contrajo matrimonio como Rosa Marín García, debiendo ser lo correcto Rosa María Marín García. Se cita interesados a oponerse.

Expediente 80/2001.

9768228 13, 17, 20 febrero

E D I C T O

Día: 1 de febrero
Año: 2001
Lugar: Ocotlán, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Lic. Rosa Elvira Gil Munguía

Al margen un sello que dice: Sexto Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Ocotlán. Poder Judicial de Jalisco. Consejo General. Estados Unidos Mexicanos.

María Juana Márquez Ramírez promueve rectificación acta su nacimiento, aparece como Ma. Juana Márquez Ramírez, debiendo ser como promueve.

Expediente 89/2001. Cítense opositores.
9769316 15, 20, 24 febrero

E D I C T O

Día: 1 de febrero
Año: 2001
Lugar: Lagos de Moreno, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. Samuel Alberto Villanueva Orozco

Al margen un sello que dice: Juzgado 2º Civil. Lagos de Moreno, Jalisco. Poder Judicial de Jalisco. Consejo General. Estados Unidos Mexicanos.

Felipe Buz Santoyo promueve juicio tramitación especial, anotación marginal de su acta de nacimiento, a efecto de que en su oportunidad se dicte sentencia declarando que José Felipe Buzo es única y la misma persona, que también es conocida familiar y socialmente, como Felipe Buz Santoyo. Juzgado Segundo de lo Civil.

Expediente 717/2000. Cítense opositores.
9769250 15, 20, 24 febrero

E D I C T O

Día: 31 de enero
Año: 2001
Lugar: Jalostotitlán, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Jorge López Lara

Al margen un sello que dice: Décimo Noveno Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera

Instancia de Jalostotitlán. Poder Judicial de Jalisco. Consejo General. Estados Unidos Mexicanos.

María Ángela Romo Romo promueve anotación su acta de nacimiento, rectificación acta matrimonio en sentido que también es conocida como María de los Ángeles Romo Romo.

Expediente 531/2000. Cítense opositores.
9769220 15, 20, 24 febrero

E D I C T O

Día: 7 de noviembre
Año: 2000
Lugar: Yahualica, Jalisco
Autorizado por: El C. Secretario
Lic. Anaceli Ornelas Lozano

Al margen un sello que dice: Vigésimo Quinto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Yahualica de González Gallo. Poder Judicial de Jalisco. Consejo General. Estados Unidos Mexicanos.

Rigoberto y/o Roberto Ruiz Hernández promueve este Juzgado juicio tramitación especial, anotación acta su nacimiento, virtud aparecer Rigoberto, y es conocido como Roberto.

Expediente civil 490/2000. Cítense opositores.
9770851 17, 20, 24 febrero

E D I C T O

Día: 15 de noviembre
Año: 2000
Lugar: Yahualica, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Anaceli Ornelas Lozano

Al margen un sello que dice: Vigésimo Quinto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Yahualica de González Gallo. Poder Judicial de Jalisco. Consejo General. Estados Unidos Mexicanos.

Maximiano y/o Feliciano Lozano García promueve este Juzgado juicio tramitación especial, anotación acta su nacimiento, virtud aparecer

su nombre Maximiano, y es conocido como Feliciano.

Expediente civil 464/2000. Cítense opositores.

9770851

17, 20, 24 febrero

E D I C T O

Día: 12 de febrero
Año: 2001
Lugar: Guadalajara, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. Elías Leañes Mares

Al margen un sello que dice: Secretaría de Acuerdos. Dto. 15. Guadalajara. Tribunal Unitario Agrario. Estados Unidos Mexicanos.

**Tribunal Unitario Agrario
Distrito Quince**

Por este medio se emplaza a los señores Luis Bazdrecht Parada, Manuel Zamora Santoyo, Eduardo Serrano Martínez, Juan Jiménez Campos, Carlos Francisco Landa Valencia, José García Graciano, Rafael Esquivel García y Miguel Ángel Díaz Jiménez, requiriéndolos para que comparezcan a la audiencia de ley programada a realizarse a las diez horas con treinta minutos del próximo día diecinueve de marzo del año dos mil uno, en el local que ocupa este tribunal, sito en avenida Unión 174, Sector Juárez, de esta ciudad, a deducir los derechos de su interés en la presente controversia agraria que se ventila ante este tribunal bajo el número de expediente 180/97, relativo al juicio agrario de nulidad de actos y documentos respecto del predio "La Cuyucuata", presuntamente propiedad del ejido de San Sebastianito, municipio de Tlaquepaque, Jalisco, bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa se les tendrá por desinteresados en el juicio en términos de lo previsto en los artículos 170, 180 y 185 fracción V, de la Ley Agraria.

Expediente 180/97.

9772285

20 febrero, 1 marzo

E D I C T O

Día: 2 de febrero
Año: 2001
Lugar: Guadalajara, Jalisco
Autorizado por: El C. Secretario de Acuerdos
Lic. Abundio Gómez Torres

Al margen un sello que dice: Primer Partido Judicial. Juzgado Octavo de lo Mercantil. Poder Judicial de Jalisco. Consejo General. Estados Unidos Mexicanos.

Córrase traslado a Juan José Espinoza Garibaldi y Rosa Elia Ham Saldaña de Espinoza, deudores fideicomitentes en juicio mercantil de tramitación especial, expediente número 581/1999, promueve Banco Industrial, S. A., para que dentro del término de 3 días se opongan a la venta judicial de los inmuebles materia del fideicomiso, exhibiendo para ello importe del adeudo contrariado, sin cuyo requisito no se admitirá su oposición, autorizándose avalúo y remate del bien fideicomitado al momento practicarse diligencia, requiéransse deudores fideicomitentes por entrega del bien fideicomitado, haciéndoles saber a los mismos que tienen término 30 días a partir última publicación para que comparezcan a juicio a contestar traslado, apercibidos no hacerlo, se tendrán presuntivamente confesos hechos de multicitado traslado y se seguirá juicio en rebeldía hasta su conclusión. Quedan en secretaría Juzgado copias simples exhibidas para que se instruyan de las mismas.

Expediente 581/1999.

9772358

20, 22, 24 febrero

E D I C T O

Día: 26 de enero
Año: 2001
Lugar: Guadalajara, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
del Juzgado Séptimo de lo Mercantil
Lic. José Ramón Andrade García

Al margen un sello que dice: Primer Partido Judicial. Juzgado Séptimo de lo Mercantil. Poder Judicial de Jalisco. Consejo General. Estados Unidos Mexicanos.

Notifíquese por este conducto al demandado Wilfrido Cohuo Poot, haciéndole saber que en el juicio mercantil ejecutivo, expediente 2419/96 que sigue en su contra Banco Nacional de México, S. A., se dictó sentencia definitiva el 12 de noviembre de 1997, quedando la parte propositiva en los siguientes términos:

Primera. La personalidad y personería de los que comparecieron quedó debidamente justificada en los considerandos que anteceden.

Segunda. La competencia del juez para conocer y resolver el presente asunto resultó procedente.

Tercera. La vía elegida así como el procedimiento seguido fueron presupuestos procesales adecuados. Cuarta. Por lo fundado y motivado en la parte considerativa de esta sentencia se concluye que la parte actora, probó plenamente la acción ejercitada, mientras que el demandado no compareció a excepcionarse, en consecuencia.

Quinta. Se declara el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria celebrado entre la institución de crédito actora y el demandado Wilfrido Cohuo Poot, el día 26 de junio de 1990. Sexta. Se condena al demandado Wilfrido Cohuo Poot, a pagar a la institución de crédito actora, la cantidad de \$234,401.92 (doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos un pesos 92/1000 M.N.), por concepto de capital vencido, intereses normales y moratorios generados hasta el día 30 de agosto de 1996; de igual forma se condena al pago de los intereses que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, sin que se haga especial condena por lo que refiere al pago del impuesto al valor agregado, en virtud de no estar estipulado en el fundatorio de la acción. Séptima. Se condena al demandado a pagar las costas generadas por el trámite de la primera instancia, las que deberán de regularse en el incidente de ejecución de sentencia. Octava. Oportunamente hágase trance y remate de lo secuestrado y con el producto que se obtenga de su venta en subasta pública verifíquese el pago de lo condenado a la parte acreedora. Novena. Se ordena notificar la presente resolución en todos y cada uno de sus puntos propositivos a la parte demandada por medio de edictos y en los términos establecidos por el artículo 1070 del Código de Comercio, por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber que tiene un término de tres meses a partir de la última publicación para presentar su recurso de apelación. Así lo resolvió el licenciado José M. Córdova García, juez séptimo mercantil de este Partido Judicial,

ante su primer secretario licenciada Verónica Elizabeth Ucaranza Sánchez, que autoriza y da fe. Firmados: dos firmas ilegibles.

Expediente 2419/96.

9771396

20, 22, 27 febrero

E D I C T O

Día: 26 de enero

Año: 2001

Lugar: Colotlán, Jalisco

Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. José Miguel Fonseca Murillo

Al margen un sello que dice: Décimo Tercer Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Colotlán. Poder Judicial de Jalisco. Consejo General. Estados Unidos Mexicanos.

Cítense opositores a la anotación acta nacimiento en que Carlos Alberto Rosales Orozco aparece sólo como Carlos Rosales Orozco.

Expediente 34/2001.

9770934

20, 24, 27 febrero

E D I C T O

Día: 10 de enero

Año: 2001

Lugar: Zapotlanejo, Jalisco

Autorizado por: El Secretario por M. de L.
Erik Francisco García Villaseñor

Al margen un sello que dice: Trigésimo Segundo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Zapotlanejo. Poder Judicial de Jalisco. Consejo General. Estados Unidos Mexicanos.

Cítense quienes créanse derecho intestado bienes de Vicente Franco o Vicente Franco Flores, deducir término legal treinta días última publicación.

Expediente 729/2000.

9772357

20 febrero, 3, 13 marzo

E D I C T O

Día: 29 de enero

Año: 2001

Lugar: Yahualica, Jalisco

Autorizado por: El Secretario, Lic. Anaceli Ornelas Lozano

Al margen un sello que dice: Vigésimo Quinto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Yahualica de González Gallo. Poder Judicial de Jalisco. Consejo General. Estados Unidos Mexicanos.

Quienes créanse derecho intestado bienes de J. Merced Malta Martínez, dedúzcanlo término legal treinta días.

Expediente civil 23/2001.

9771369 20 febrero, 3, 13 marzo



Día: 19 de enero
Año: 2001
Lugar: Colotlán, Jalisco
Autorizado por: El Secretario por M. de L.
Lic. Samuel Hernández Chaurand.

Al margen un sello que dice: Décimo Tercer Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Colotlán, Jal. Poder Judicial de Jalisco. Consejo General. Estados Unidos Mexicanos.

Cítense quienes créanse derecho intestado bienes de José Torres Guzmán, preséntense deducirlo dentro término legal.

Expediente 414/2000.

9771276 20 febrero, 3, 13 marzo



Día: 22 de enero
Año: 2001
Lugar: Ciudad Guzmán, Jalisco
Autorizado por: Secretario de Acuerdos
Lic. José Miguel Martínez Avilán

Al margen un sello que dice: Décimo Cuarto Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Ciudad Guzmán. Poder Judicial de Jalisco. Consejo General. Estados Unidos Mexicanos.

Cítense quienes créanse derecho intestado bienes Emilia Martínez Calvario y Gilberto Dimas Ramos, dedúzcanlo término legal.

Expediente 898/2000. Juzgado Primero Civil.

9771290 20 febrero, 3, 13 marzo



Día: 31 de enero
Año: 2001
Lugar: Arandas, Jalisco
Autorizado por: El Secretario por M. de L.
María Eugenia de Jesús Hernández Saucedo

Al margen un sello que dice: Séptimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia en Arandas. Poder Judicial de Jalisco. Consejo General. Estados Unidos Mexicanos.

Cítense quienes créanse derecho intestado a bienes Miguel Guzmán Mesillas, acumulado María Guadalupe Velázquez Orozco, dedúzcanlo término legal.

Expediente 73/2001.

9772206 20 febrero, 3, 13 marzo



Día: 8 de febrero
Año: 2001
Lugar: La Barca, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. Vidal Cuevas Ortega

Al margen un sello que dice: Quinto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de La Barca. Poder Judicial de Jalisco. Consejo General. Estados Unidos Mexicanos.

J. Refugio López Martínez promueve este juicio jurisdicción voluntaria, diligencias de información *ad perpetuam*, expediente 47/2001, objeto declararse propietaria prescripción positiva siguiente inmueble:

Una fracción de la finca urbana, sin número, calle Zaragoza, delegación San José Casas Caídas, dicha fracción. Con superficie 776.28 metros cuadrados, siguientes medidas y linderos: al oriente, partiendo de norte a sur, 9.80 metros, de aquí al poniente, 11.44 m, con José López Sandoval; al sur, 14.20 m, con Gabriel Hermoso Maravilla; poniente, 24.00 m, con Álvaro Samuel González Hernández, y al norte, 25.60 m, con calle Zaragoza, en 37 m, con Blas Bernardino.

Expediente 47/2001. Cítense opositores.

9772205 20 febrero

E D I C T O

Día: 24 de enero
Año: 2001
Lugar: Lagos de Moreno, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. Samuel Alberto Villanueva Orozco

Al margen un sello que dice: Juzgado 2º Civil. Lagos de Moreno, Jalisco. Poder Judicial de Jalisco. Consejo General. Estados Unidos Mexicanos.

Juana Delia Rodríguez Lira promueve diligencias información *ad perpetuam*, se declare ha operado usucapión, sobre finca urbana, ubicada en la calle Francisco I. Madero, número 16, de Ojuelos de Jalisco, Jalisco. Superficie 122.00 metros cuadrados: norte, 12.00, calle Francisco I. Madero; sur, 11.95, Fabián Ramírez; oriente, 10.45, Fabián Ramírez, y poniente, 10.25, calle Cuauhtémoc. Juzgado Segundo Civil.

Expediente 27/2001. Cítense opositores.

9771269 20 febrero

E D I C T O

Día: 2 de enero
Año: 2001
Lugar: Atotonilco El Alto, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Raymundo Hinojosa Enríquez

Al margen un sello que dice: Juzgado de Primera Instancia de Atotonilco El Alto, Jal. Poder Judicial de Jalisco. Consejo General. Estados Unidos Mexicanos.

Luciano González Hernández promueve diligencias información *ad perpetuam*, objeto decláresele propietario por prescripción positiva siguiente inmueble:

Fracción predio rústico denominado "El Zapote", municipio Ayotlán, Jalisco. Superficie de 520.00 metros cuadrados, mide y linda: norte, en 26.00 metros, con Juan Ávalos Meléndrez; sur, en 26.00 m, con Enrique Tejeda Velasco; oriente, en 20.00 m, con Enrique Tejeda Velasco, y poniente, en 17.20

y 2.30 m, con Juan Ávalos Meléndrez y camino vecinal, respectivamente.

Expediente 0710/2000. Cítense opositores.

9772317 20 febrero

E D I C T O

Día: 2 de enero
Año: 2001
Lugar: Atotonilco El Alto, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Raymundo Hinojosa Enríquez

Al margen un sello que dice: Juzgado de Primera Instancia de Atotonilco El Alto, Jal. Poder Judicial de Jalisco. Consejo General. Estados Unidos Mexicanos.

Elías Amezola Hernández promueve diligencias información *ad perpetuam*, objeto decláresele propietario por prescripción positiva siguiente inmueble:

Predio rústico denominado "Pilas y Escondida", carretera a Betania, municipio Ayotlán, Jalisco. Superficie de 00-01-25 hectáreas, mide y linda: norte, en 5.00 metros, con José Hernández Gutiérrez; sur, en 5.00 m, con calle Irineo Gutiérrez; oriente, en 25.00 m, con Ma. del Carmen Amezola, y poniente, en 25.00 m, con José Luis Partida.

Expediente 0673/2000. Cítense opositores.

9772317 20 febrero

E D I C T O

Día: 2 de febrero
Año: 2001
Lugar: Atotonilco El Alto, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Mario Carvajal Jiménez

Al margen un sello que dice: Juzgado de Primera Instancia de Atotonilco El Alto, Jal. Poder Judicial de Jalisco. Consejo General. Estados Unidos Mexicanos.

David Barajas Avilés promueve diligencias información *ad perpetuam*, objeto decláresele propietario por prescripción positiva siguientes inmuebles:

a) Predio rústico denominado "La Ladera", en Ayotlán, Jalisco. Superficie catastral 1-36-55

hectáreas y real 05-73-62 ha. Mide y linda: norte, en 106.00 metros, con herederos de Salvador Gaytán Sevilla; sur, en 16.00 m, con Federico Soto Arenas; oriente, en 300.00, 78.00, 270.00 m, con herederos de Salvador Gaytán Sevilla y J. Jesús Escobedo Avilés, y poniente, en 44.00, 24.00, 100.00 y 328.00 m, con Federico Soto Arenas.

b) Predio rústico denominado "La Ladera", en Ayotlán, Jalisco. Superficie catastral 00-06-85 ha y real 02-18-77 ha. Mide y linda: norte, en 120.00 metros, con camino vecinal; sur, en 142.00 m, con herederos de Jacinto Rivera Barajas; oriente, en 154.00 m, con camino vecinal, y poniente, en 180.00 m, con Vicente Camarena Hernández y Ramón Avilés Rivas.

Expediente 0739/2000. Cítense opositores.

9772317

20 febrero

AVISO NOTARIAL

Día: 12 de febrero
Año: 2001
Lugar: Guadalajara, Jalisco
Autorizado por: Notario Público Titular No. 22
Lic. José de Jesús Bailón Cabrera

Al margen un sello que dice: José de Jesús Bailón Cabrera. Notario Público 22 Titular. Guadalajara, Jalisco. Estados Unidos Mexicanos.

Por este conducto se hace publicar continuación trámite notarial sucesión testamentaria bienes de Clementina Madera González, misma que indica escritura 7280 del suscrito notario.

9772216

20 febrero

AVISO NOTARIAL

Día: 9 de febrero
Año: 2001
Lugar: La Barca, Jalisco
Autorizado por: Notario Público Número 1
Lic. Rubén Cárdenas Vargas

Al margen un sello que dice: Lic. Rubén Cárdenas Vargas. Notario Público No. 1. La Barca, Jal. Estados Unidos Mexicanos.

De conformidad con el artículo 3118 del Código Civil del Estado de Jalisco y mediante escritura pública número 586 de fecha 31 de enero de

2001, ante el suscrito se inició la tramitación de la sucesión testamentaria acumulada a bienes de los señores Juan Briseño Mora y Emilia Rojas Anguiano.

9770971

20 febrero

AVISO

Día: 16 de enero
Año: 2001
Lugar: Guadalajara, Jalisco
Autorizado por: El Secretario General de Gobierno
Dr. Mauricio Limón Aguirre

Al margen un sello que dice: Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno.

C. Lic. Luis Gonzalo Jiménez Sánchez
Director de Publicaciones
Presente

El ciudadano gobernador constitucional del estado dictó el siguiente acuerdo:

"Guadalajara, Jalisco, 16 dieciséis de enero de 2001, dos mil uno. Los ciudadanos licenciados Arturo Zamora Jiménez, Notario Público Titular Número 16 de Zapopan y Héctor Basulto Barocio, Notario Público Suplente Número 8 de Tlaquepaque, ambos municipios de esta entidad federativa, mediante escrito de fecha 18 de diciembre del año próximo pasado, manifiestan su determinación de dar por concluido el convenio de asociación notarial que ambos fedatarios celebraron el día 8 de agosto de 2000, acto del cual se dio publicidad en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 9 de septiembre del mismo año, bajo el ejemplar número 15 del tomo CCCXXXVI. En razón de lo anterior, el citado convenio de asociación notarial, según lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley del Notariado del Estado en vigor se declara concluido, mismo que dejó de surtir efectos a partir de las 11:24 once horas con veinticuatro minutos del día 10 del presente mes, momento en que fue recibido por la Secretaría General de Gobierno, el curso que lo dio por terminado, en la inteligencia de que en caso de existir actos autorizados por el asociado pendientes de tramitación, el titular deberá concluirlos. Dense los avisos correspondientes y publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", de conformidad y para los efectos establecidos

por los numerales 45 y 46 del ordenamiento legal antes referido. Así lo resolvió el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, ante el Ciudadano Secretario General de Gobierno, que autoriza y da fe. El Gobernador Constitucional del Estado. Ing. Alberto Cárdenas Jiménez. (firmado). El Secretario General de Gobierno. Dr. Mauricio Limón Aguirre. (firmado)".

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos de publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

9772229

20 febrero

A V I S O

Día:
Año:
Lugar:

Autorizado por: Vicepresidente de Supervisión
de Instituciones Financieras "3"
C. P. Alejandro Vargas Durán

**Unión de Crédito Regional
Amequense, S. A. de C. V.
y/o Representante Legal de la misma
Oficio Núm. 601-II-142784
Expediente 721.1(U-761)/1**

Resolución: Única. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, se concede a Unión de Crédito Regional Amequense, S. A. de C. V., un plazo de quince días naturales, para que en uso del derecho de audiencia que les otorga el tercer párrafo del citado artículo 78, manifiesten lo que a su derecho convenga en relación con la causal de revocación de su autorización para operar como unión de crédito, toda vez que se encuentra ubicada en la causal a que se refiere la fracción V del multicitado artículo 78, al no cumplir con su objeto social, ya que han suspendido actividades.

Se le hace saber a la Unión de Crédito Regional Amequense, S. A. de C. V., y/o a su representante legal, que en las oficinas de esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores, sitas en avenida Insurgentes sur número 1971, Torre Norte, 7º Piso, conjunto Plaza Inn, colonia Guadalupe Inn, México, D. F., se encuentra a disposición el original del referido oficio de emplazamiento, a efecto de que dentro de un

plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente oficio, manifieste por escrito lo que a su derecho convenga respecto de las resoluciones mencionadas, con el apercibimiento de que de no hacerlo, esta comisión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y con los elementos que obran en el expediente relativo, dictará resolución definitiva.

9772295

20 febrero, 3, 13 marzo

A V I S O DE ESCISIÓN

Día: 2 de febrero
Año: 2001

Lugar: Guadalajara, Jalisco
Autorizado por: Fernando Manuel Romero Vázquez
Administrador General

Sig Promotora, S. A. de C. V.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 228-Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica que en asamblea extraordinaria de accionistas de Sig Promotora, S. A. de C. V., celebrada el día 1 de febrero de 2001, se acordó escindir la sociedad, por lo que se procede a publicar un extracto de los principales acuerdos:

1. Se aprobaron los estados financieros dictaminados por auditor externo, al día 31 de enero de 2001, como base para la escisión.
2. Se acordó escindir Sig Promotora, S. A. de C. V., subsistiendo ésta como sociedad "escidente", transmitiendo el 15% de sus activos, pasivos y capital, a otra sociedad que tendrá el carácter "escindida".
3. La sociedad "escindida" se constituirá una vez que se cumplan las formalidades establecidas en el artículo 228- Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
4. A los accionistas de la "escidente" les corresponderá una participación en el capital social de la "escindida", igual a la que detentan en el capital de la "escidente".
5. El 15% de los activos, pasivos y capital se transferirán a la sociedad "escindida" en cuanto quede debidamente constituida esta última.

6. La "escidente" seguirá siendo responsable por la totalidad de las obligaciones a su cargo. La sociedad "escindida" no responderá de obligación alguna a cargo de la escidente.

7. Los estatutos sociales de la sociedad "escindida" se anexan al acta de la asamblea.

El texto completo de las resoluciones adoptadas por la asamblea indicada, así como sus respectivos anexos, quedarán a disposición de los accionistas y acreedores, durante el plazo de 45 días naturales, contados a partir de las publicaciones e inscripción a que se refiere el artículo 228 bis fracción V de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en el domicilio de la empresa Sig Promotora, S. A. de C. V., ubicada en la finca marcada con el número 2554 interior 108 de la avenida México en la colonia Rojas Ladrón de Guevara en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

9771365

20 febrero

AVISO

Día: 8 de febrero
Año: 2001
Lugar: Guadalajara, Jalisco
Autorizado por: Delegado Especial del
Consejo de Administración
Ivonne Massimi Malo

Grupo Simec, S. A. de C. V. Aviso a los accionistas

Con base en la cláusula décima de los estatutos sociales de Grupo Simec, S. A. de C. V. (la "Sociedad") y el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y de acuerdo con las resoluciones adoptadas en la asamblea de accionistas de la sociedad celebrada el 27 de abril de 2000 y en la sesión del Consejo de Administración de la sociedad celebrada el 7 de febrero de 2001, se notifica a los accionistas de la sociedad, lo siguiente:

1. Que mediante asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el 27 de abril de 2000, los accionistas de la sociedad resolvieron, entre otros asuntos, aumentar la parte variable del capital social de la sociedad en la cantidad de \$1,458'858,525.37 (un

mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones ochocientos cincuenta y ocho mil quinientos veinticinco pesos 37/100 M.N.) mediante la emisión de 2,000'000,000 (dos mil millones) de acciones ordinarias, nominativas de la Serie "B" representativas de la parte variable del capital social de la sociedad, a fin de implementar el plan de reestructura y capitalización con los acreedores financieros de la sociedad por lo que dichas acciones fueron conservadas en la tesorería de la sociedad para ser ofrecidas por el Consejo de Administración.

2. En virtud de los acuerdos alcanzados con los bancos acreedores de la sociedad, en la sesión del Consejo de Administración de la sociedad celebrada el 7 de febrero de 2001, dicho Consejo en ejercicio de las facultades delegadas por la asamblea, resolvió entre otros asuntos, cancelar 844'002,569 (ochocientos cuarenta y cuatro millones dos mil quinientas sesenta y nueve) acciones ordinarias, nominativas de la serie "B" que se encontraban en la tesorería de la sociedad, con la consecuente reducción en la parte variable del capital social de la sociedad en la cantidad de \$615'640,171.61 (seiscientos quince millones seiscientos cuarenta mil ciento setenta y un pesos 61/100 M.N.).

3. Que de acuerdo con las resoluciones adoptadas en la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas y en la sesión del Consejo de Administración antes mencionadas, se ha decretado un aumento en la parte variable del capital social de la sociedad por la cantidad de \$843'218,353.76 (ochocientos cuarenta y tres millones doscientos dieciocho mil trescientos cincuenta y tres pesos 76/100 M. N.), representado por 1,155'997,431 (un mil ciento cincuenta y cinco millones novecientos noventa y siete mil cuatrocientos treinta y una) acciones ordinarias, nominativas de la serie "B" que se encontraban en la tesorería de la sociedad.

4. En la sesión del Consejo de Administración antes mencionada, se aprobó la capitalización de los pasivos bancarios antes mencionados, mediante la suscripción por parte de los bancos acreedores

de 492'852,025 (cuatrocientos noventa y dos millones ochocientos cincuenta y dos mil veinticinco) acciones ordinarias, nominativas de la serie "B" representativas de la parte variable del capital social de la sociedad. En virtud de lo anterior, se ofrecen a los accionistas de la sociedad para su suscripción y pago 663'145,406 (seiscientos sesenta y tres millones ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos seis) acciones ordinarias, nominativas de la serie "B" representativas de la parte variable del capital social de la sociedad, mismas que podrán ser suscritas por los accionistas de la sociedad en proporción al número de acciones de que son propietarios en el capital de la sociedad, a un precio de suscripción por acción de EUA\$0.1935 dólares pagaderos en pesos M. N. de acuerdo con el tipo de cambio a que se refiere el párrafo 6 siguiente. La diferencia que exista entre el valor nominal teórico y el valor de suscripción de las acciones de la sociedad antes mencionado, será considerada como prima por suscripción.

5. Se hace del conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con la cláusula décima de los estatutos sociales y de conformidad con las resoluciones antes mencionadas, los accionistas que no hubieren renunciado a su derecho de preferencia tendrán derecho a suscribir 1.6006 acciones nuevas por cada una de las acciones en circulación propiedad de dichos accionistas.

6. El ejercicio del derecho preferente y proporcional deberá efectuarse dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de la publicación del presente aviso en la Gaceta Oficial del Estado de Jalisco, de acuerdo con lo establecido por la cláusula décima de los estatutos sociales de la sociedad y el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Por lo tanto, la fecha para el ejercicio del derecho de preferencia de los accionistas se iniciará al día siguiente de la publicación del presente aviso. Las acciones que suscriban los accionistas de la Sociedad en ejercicio del derecho de preferencia aquí contemplado, serán pagaderas dos días hábiles antes de la fecha de cierre de la operación de compraventa del paquete accionario de control de la sociedad anunciada con Industrias C. H., S. A. de C. V., y

que actualmente está programada para el día 28 de febrero de 2001, y serán pagaderas en pesos M. N., al tipo de cambio dólares/pesos que publique el Banco de México en el *Diario Oficial de la Federación* precisamente dos días hábiles antes de la fecha de cierre de la operación de compraventa arriba mencionada. En caso de que dicha fecha se modifique por cualquier causa, se notificará dicha circunstancia a los accionistas de la sociedad que hayan ejercido su derecho de preferencia.

7. El ejercicio del derecho de preferencia se deberá llevar a cabo de conformidad con los puntos anteriores, mediante pago que deberá hacerse en efectivo y/o cheque certificado en la tesorería de la sociedad ubicada en calzada Lázaro Cárdenas No. 601, colonia La Nogalera, Zona Industrial, C. P. 44440, Guadalajara, Jalisco, México, dos días hábiles antes de la fecha de cierre de la operación de compraventa a que se refiere el párrafo 6 anterior entre las 9:00 y 14:00 horas; o en su defecto, a través de la S. D. Indeval, S. A. de C. V., institución para el depósito de valores, dentro de los horarios que para tal efecto tenga establecidos dicha institución en dicha fecha.

8. Una vez que los bancos acreedores capitalicen los pasivos bancarios a que se refiere el párrafo 4 anterior y que transcurra el término legal del derecho de preferencia a que se refiere el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las acciones de tesorería que no hayan sido suscritas, serán canceladas de acuerdo con las resoluciones adoptadas en la sesión del Consejo de Administración antes mencionada y, en consecuencia, la parte variable del capital social de la sociedad será reducida en la cantidad que corresponda.

9. La sociedad no ha adoptado ninguna medida para la autorización o registro de las acciones emitidas en virtud del aumento de capital a que este aviso se refiere conforme a leyes distintas a las mexicanas, o ante autoridades con jurisdicción fuera de México. Este aviso del derecho de preferencia se publica solamente en México.

9773042

20 febrero

AVISO

Día:
Año:
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Consejo de Colaboración Municipal de Zapopan
Presidente
Ing. Jorge Ochoa de la Peña
Presidente de la Asociación
Vecinal de la Colonia Loma Bonita
Ejidal en el Municipio de Zapopan
Sr. Rubén Silva Ochoa
Presidente de la Asociación
Vecinal de la Colonia Loma Bonita
Ejidal en el Municipio de Tlaquepaque
Sr. Pedro Rodríguez Dávalos

Al margen un sello que dice: Consejo de Colaboración Municipal. Zapopan, Jal. Estados Unidos Mexicanos.

El Consejo de Colaboración Municipal de Zapopan y las asociaciones de vecinos de la colonia Loma Bonita Ejidal tanto en el municipio de Zapopan como en el de Tlaquepaque, en los términos de los artículos 315, 316, 317 y 345 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco:

Cita a junta de propietarios

A los propietarios y poseedores a título de dueño de los predios que se beneficiarán con la acción urbanística por colaboración intermunicipal que se propondrá en los términos del capítulo cuarto y sexto del título sexto de la ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, conforme lo siguiente:

Motivo: proponerles la acción urbanística e informarles de todo lo relativo a los proyectos, presupuestos, financiamiento, derrama y contratación, así como del importe proporcional del costo de las obras que deberán aportar como colaboración.

Proyectos de obra que se someterán a consideración y aprobación de los titulares de los predios: pavimento de concreto hidráulico y su respectiva guarnición integral, así como las obras faltantes de alcantarillado y agua potable en la avenida Tabachines en el tramo comprendido entre las avenidas 18 de Marzo y Cerro del Tesoro, en los municipios de Zapopan y Tlaquepaque.

Lugar, fecha y hora para la celebración de la junta de propietarios a que se cita: la junta de

propietarios se llevará a cabo en el local que ocupa el módulo vecinal de Zapopan ubicado en la avenida Patria No. 3205 esquina con avenida Tabachines, el día viernes 23 de febrero de 2001 a las 19:00 horas (7:00 p.m.).

Apercibimiento: en caso de no concurrir la mayoría de los propietarios y/o poseedores, en ese mismo acto se citará a una segunda reunión, misma que se realizará y tomarán acuerdos válidamente, con los propietarios y poseedores a título de dueño que asistan; la cual se llevará a cabo en el mismo lugar, el día 2 de marzo de dos mil uno, a las 19:00 horas (7:00 p.m.).

Medios de identificación para participar con voz y voto: los medios de identificación que permitirán a quienes concurren, participar en la reunión, será cualquier credencial expedida por cualquier autoridad oficial. (Credencial para votar con fotografía, pasaporte, licencia para conducir, credencial con fotografía por el Instituto Mexicano del Seguro Social, etc.).

Para tener derecho a concurrir a la junta de propietarios que se cita y para participar con voz y voto, los interesados acreditarán su carácter con copia de la escritura pública que acredite la propiedad del predio y/o el recibo del impuesto predial y/o documento que acredite la propiedad o posesión originaria de un predio en el área de beneficio de las obras que se proponen.

Cada titular representará un voto aunque fuere propietario o poseedor de varios predios.

Los interesados podrán concurrir personalmente o bien por medio de representante con cartapoder.

Notas. Se considerarán predios beneficiados con la obra a proponer, aquellos predios que tengan frente a la avenida Tabachines en los límites citados en la presente convocatoria.

Los propietarios o poseedores a título de dueño que no asistan, se entenderá que aprueban la obra y sus costos.

9773041

20 febrero

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

• PARA CONVOCATORIAS, ESTADOS FINANCIEROS, BALANCES Y AVISOS

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del R.F.C. de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de Finanzas, que esté certificado

• PARA EDICTOS

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

• PARA LOS DOS CASOS

Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.

Que la letra sea tamaño normal.

Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.

La información de preferencia deberá venir en diskette, sin formato en el programa Word, PageMaker o QuarXpress.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

VENTA

- | | |
|--------------------|---------|
| 1. Número del día | \$9.00 |
| 2. Número atrasado | \$13.00 |

SUSCRIPCIÓN

- | | |
|--|----------|
| 1. Por suscripción anual | \$665.00 |
| 2. Publicaciones por cada palabra | \$0.90 |
| 3. Balances, estados financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$650.00 |
| 4. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$160.00 |

Atentamente
Dirección de Publicaciones

Lic. Luis Gonzalo Jiménez Sánchez

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio "C", primer piso, C.P. 44270, Tels.: 3819-2720 y 3819-2719/fax: 3819-2722, Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde Núm. 1855, planta baja Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua

Teléfono: 3824-3769, Fax: 3823-7966

periodicooficial.jalisco.gob.mx

Quejas y sugerencias: publicaciones@gobierno.jalisco.gob.mx

S U M A R I O

MARTES 20 DE FEBRERO DE 2001

NÚMERO 35

TOMO CCCXXXVII

EDICTOS

Pág. 3

AVISOS

Pág. 13

E L E S T A D O

de Jalisco



G O B I E R N O
D E L E S T A D O
D E J A L I S C O

www.jalisco.gob.mx